



50001 31 03 001 2016 00 119 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 444 C.G.P, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial, presentado por el apoderado del demandante, para que los interesados presenten sus observaciones de los predios con matrículas inmobiliarias Nos:

- 234- 7541 por la suma de \$34.617.000 (PDF022 página 10 al 34),
- 234-1056, por la suma de \$1.116.400.000 (PDF022 página 35 al 71)
- 234-1058 por la suma de \$52.067.000 (PDF022 página 72 al 97),
- 234-2441 por la suma de \$33.392.000 (PDF022 página 98 al 122),
- 234-3087 por la suma de \$970.337.000 (PDF022 página 123 al 151),
- 234-7983 por la suma de \$502.000.000 (PDF022 página 152 al 176)
- 234-10166 por la suma de \$1.454. 000.000 (PDF022 página 177 al 201)

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 26 de febrero de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA